

en «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», que servirán de notificación a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero.

Segunda.—La práctica de las subastas se realizará por unidades registrales independientes, de tal forma que si con el producto de la venta de una sola finca cubre íntegramente las sumas reclamadas, se suspenderá la subasta de las restantes; lo mismo la segunda y ulteriores, en su caso.

Tercera.—Si por el contrario, si con el producto de la venta de la primera de las fincas no se consigue cubrir el total de las cantidades reclamadas; se procederá a la venta de la segunda y, así, sucesivamente.

Cuarta.—El tipo será el reseñado anteriormente para cada finca.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta es necesario que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2531, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Sexta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando la cantidad presupuestaria de tasación de costas y liquidación de intereses; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Novena.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Décima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 11 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 8 de junio de 1999, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo, y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—8.081.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con número 590/1993, seguido a instancia de Argentería, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra Deibac Gobendram Chellaram y «Cristinas Importaciones, Sociedad Anónima», y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.684.946 pesetas, respectivamente, cada una de las fincas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de abril de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de mayo de 1999, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Fincas registrales números 21.359 y 21.361; son, respectivamente, el local comercial derecha y local comercial izquierda de la casa número 12 de la calle de Mediodía Grande; se hallan descritas la finca 21.359 en su inscripción 12, al folio 57, del tomo 2.004, y la finca registral 21.361 en su inscripción 11, al folio 156, del tomo 1.988. Inscritas a favor de Deibac Gobindram Chellaram, del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.120.

MADRID

Edicto

En los autos número 688/98. Procedimiento: Extravío letras de cambio que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 58 se ha dictado la siguiente resolución:

Auto: Magistrado-Juez, don Ricardo Gonzalo Conde Díez,

En Madrid a 8 de febrero de 1999.

El anterior escrito de la Procuradora actora por el que desiste de la práctica de la prueba testifical, únase y se tiene en consecuencia por desistida a dicha parte de la práctica de dicha prueba; el anterior escrito de dicha parte en el que acompaña copia sellada de presentación de oficio ante la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y el anterior de dicha Dirección General contestando a lo solicitado por la parte actora, únase y dése a la copia el destino legal, y

Hechos

Primero.—Por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid se presentó escrito alegando la pérdida del cheque número 0614006, por importe de 2.500.000 pesetas emitido por la Tesorería de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y expedido a favor de don Ángel Ávila Torres, quien lo ingresó en la libreta número 3003976860 de la sucursal 2898 de Caja de Madrid.

Segundo.—Admitida a trámite la denuncia presentada, se dió traslado de la misma a la Tesorería de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, al Banco de España y a don Ángel Ávila Torres para que en el término de diez días pudieran formular ante el Juzgado las alegaciones que estimaran oportunas, requiriendo al Banco de España para que si le fuera presentado al cobro el título objeto del procedimiento retuviera el pago del mismo y pusiese en conocimiento de este Juzgado las circunstancias de la presentación.

Razonamientos jurídicos

Único.—De las alegaciones de los interesados y de las pruebas practicadas resulta acreditada la veracidad de la denuncia formulada por el solicitante, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque 19/1985, de 17 de julio, deberá continuarse el procedimiento iniciado, publicándose inmediatamente la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», llamando al tenedor del título objeto del procedimiento para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación al presente caso.

Parte dispositiva

Publíquese inmediatamente la denuncia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en el «Boletín Oficial del Estado», llamando al tenedor del título objeto del procedimiento y en concreto, cheque número 0614006 por importe de 2.500.000 pesetas librado en Madrid contra la cuenta corriente del Banco de España número 090001211, a favor de don Ángel Ávila Torres y emitido por la Tesorería de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición librando el oficio y edicto correspondiente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y así lo acuerda, manda y firma su señoría.

Y para que sirva de notificación se expide el presente en Madrid a 8 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Ricardo Gonzalo Conde Díez.—El Secretario.—8.080.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 30 de abril, 26 de mayo y 22 de junio de 1999 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en

autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 109/1998-B, a instancias de «G. M. A. C. España, Sociedad Anónima de Financiación», contra don Augusto Francisco Barroso Pereira y doña Isabel Delgado Niso; haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana, en Alsasua. Vivienda tercera, izquierda, de la calle Intxaurreondo, número 3. Anexo plaza de garaje número 13 y cuarto trastero número 12. Inscrita al tomo 3.383, libro 124, folio 24, finca número 5.624.

Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—8.117.

PARLA

Edicto

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número

1 de Parla, procedimiento 266/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de fecha 4 de febrero de 1999, páginas 1504 y 1505, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del anuncio y antes de la población y fecha, debe incluirse el siguiente texto que fue indebidamente omitido:

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.—4.306-CO

SEVILLA

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 723/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Aparicio Fernández y doña Rosario Prieto Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 409100018072395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento A-3, en planta primera, de la casa número 1. Tiene una superficie de 61 metros 20 decímetros cuadrados y construida de 69 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.548, libro 373 de la 2.ª sección, folio 142, finca 21.031, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—8.079.

VIGO

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo (Pontevedra), con el número 948/1998, a instancia de doña Dolores González Salgueiro, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Benigno González Díaz, nacido en Randalfe-Gondomar (Pontevedra) el 22 de junio de 1925, hijo de Constantino y de Preciosa, casado con doña Carmen Salgueiro Alonso el 6 de agosto de 1950, en la parroquia de Chaín-Gondomar, que en el año 1954 emigró a Montevideo, alojándose en el domicilio de sus suegros, desapareciendo al año siguiente e ignorándose su paradero desde entonces, perdiéndose todo contacto con él.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vigo a 22 de diciembre de 1998.—El Secretario.—4.905. y 2.ª 27-2-1999